

al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Molina Díaz.—24.237.

### FLAKE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las quince horas, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Elías Santamaría Jorda.—24.238.

### FLUIDRA, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de Fluidra, Sociedad Anónima, adoptado en su reunión de fecha 25

de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar el día 30 de mayo de 2008, a las 12 horas, en primera y única convocatoria, en Sabadell (Barcelona), en la Cambra de Comerç de Sabadell, Avenida Francesc Macià, 35, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.

Quinto.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día 5 de septiembre de 2007, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Sexto.—Presentación del Informe de Política Retributiva de los Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Concluida la exposición de los asuntos que comprenden el orden del día se procederá a informar a la Junta General sobre la modificación del Reglamento Interno de Conducta aprobada por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2008 y se presentará el contenido del informe de gestión a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe Anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio 2007.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta general y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa, sin perjuicio de lo previsto más adelante para el supuesto de delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia con carácter anterior a la celebración de la junta general. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración), número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los estatutos sociales y en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe explicativo al informe de gestión al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos sometidos a la consideración de la junta general, así como la justificación de cada uno de ellos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2007 que contiene, asimismo, menciones específicas al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta y a las eventuales incidencias y expedientes del ejercicio 2007.

Informe de Política Retributiva de los consejeros.

Texto Refundido del Reglamento Interno de Conducta.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, esto es, desde el 17 de septiembre de 2007.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la junta general de accionistas.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia se ejercerá a través de la página web de la Sociedad y el documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia: Al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, el ejercicio de los derechos de voto y representación podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la junta general, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

(1) Voto mediante medios de comunicación a distancia. Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la junta general podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(a) Medios electrónicos. Para emitir el voto a distancia con anterioridad a la celebración de la junta general mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)), accediendo al espacio dedicado a la junta general de accionistas año 2008, apartado «Delegación y Voto a distancia», siguiendo el procedimiento allí establecido.

El procedimiento para emitir el voto a distancia será puesto a disposición de los socios a partir del próximo 12 de mayo.

Para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto con anterioridad a la celebración de la junta mediante comunicación electrónica será únicamente admisible la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el certificado electrónico de usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) depen-